

ACTA NÚMERO:ADJ-006/2016

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC).

Ref. MOPC-CCC-LPN-001-2016

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día ocho (08) del mes de marzo del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora Legal y miembro; **Ing. Miguel Angel Logroño Dí Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER las recomendaciones de fechas 07 y 08 de marzo de 2016, mediante correo electrónico a la firma de los señores Raysa Guzman Diaz y Juan Pablo Sanchez Suriel, del Departamento de Administración de Informaciones y Estadísticas de la Dirección General de Contrataciones Públicas relativa a la Licitación Pública Nacional **MOPC-CCC-LPN-001-2016**, para la Contratación del Diseño y Construcción Circunvalación de Baní.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas relativas a la Licitación Pública Nacional **MOPC-CCC-LPN-001-2016**, para la Contratación del Diseño y Construcción Circunvalación de Baní, en el sentido de anular la convocatoria del referido proceso.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1.-Que en fecha 26 y 29 de febrero y 1ro de marzo del presente año 2016 fueron publicados en los periódicos de circulación nacional Nuevo Diario La Información y El Caribe la convocatoria para la Licitación Pública Nacional **MOPC-CCC-LPN-001-2016**, para la Contratación del Diseño y Construcción Circunvalación de Baní.

2.- Que dicho proceso no fue correctamente cargado en el sistema SIGEF, faltando en la carpeta del proceso documentos obligatorios para iniciar el procedimiento.



3.- Que en fechas 07 y 08 de marzo de 2016 a este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se le recomendó *"anular de inmediato y proceder a publicar de nuevo la convocatoria"*, lo anterior fue por mediación de correos electrónicos de Raysa Guzman Diaz y Juan Pablo Sanchez Suriel, del Departamento de Administración de Informaciones y Estadísticas de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

4.- Que este Comité de Compras y Contrataciones procedió a verificar el expediente de Compras de la referida Licitación, tomando en cuenta las observaciones señaladas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en virtud de que se cometió un error, al no cargar el proceso en el sistema SIGEF.

5.- Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité, se sometió a la deliberación y posterior anulación del proceso de Licitación Pública Nacional **MOPC-CCC-LPN-001-2016**, para la Contratación del Diseño y Construcción Circunvalación de Baní.

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: Los correos electrónicos de fechas 7 y 8 de marzo de 2016 Raysa Guzman Diaz y Juan Pablo Sanchez Suriel, del Departamento de Administración de Informaciones y Estadísticas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, relativos a Licitación Pública Nacional **MOPC-CCC-LPN-001-2016**, para la Contratación del Diseño y Construcción Circunvalación de Baní.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), en lo indicado en el artículo 24, el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como el artículo 103 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE** la sugerencia indicada en los correos electrónicos de fechas 7 y 8 de marzo de 2016 Raysa Guzman Diaz y Juan Pablo Sanchez Suriel, del Departamento de Administración de Informaciones y Estadísticas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, relativos a la anulación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **MOPC-CCC-LPN-001-2016**, para la Contratación del Diseño y Construcción Circunvalación de Baní y en consecuencia **ANULA**, la convocatoria del presente proceso de Licitación Pública Nacional antes referido.



SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto, **ORDENA**, la publicación de la presente Acta en los portales de este Ministerio y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ORDENA, como al efecto, **ORDENA**, la notificación de la presente Acta a todos los inscritos en este proceso, en un plazo de cinco (5) días a partir, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las tres horas de la tarde (03:00 p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro

Dra. Selma Méndez Risk
Miembro

Lic. Patria Taveras García
Miembro

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro

Ing. Miguel Ángel Logroño Di'Vanna
Miembro

